

**CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.**

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR SOBRE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO  
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

# **CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.**

## Índice del Contenido

Informe del Comisario Revisor

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Empresa

Evaluación del cumplimiento de las resoluciones de la Junta General

Cifras agregadas de los estados financieros

## **1 Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía**

He concluido mi revisión de los estados financieros de la **CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.** al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016. Como parte de mi revisión preliminar hice un estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, dentro del alcance que considere necesario para evaluar dicha estructura, tal como es requerido por los Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's para Pymes. Bajo tales normas, el propósito de este estudio y evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión del comisario revisor que son necesarios para expresar una opinión sobre dichos estados financieros. Mi estudio y evaluación fueron más limitados de lo que sería necesario para expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomada como un todo.

La Administración de **CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.** es la única responsable de establecer y mantener una estructura de control interno de contable y operativa. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguardia de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con los Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's para Pymes.

Hay limitaciones inherentes que se deben reconocer cuando se considera la efectividad potencial de cualquier estructura de control interno. En la realización de los procedimientos de control pueden resultar errores por malentendidos de las instrucciones, errores de apreciación, falta del debido cuidado y otros factores personales. Aquellos procedimientos de control cuya efectividad depende de la segregación de funciones pueden ser inoperantes debido a complicidad. Igualmente, los procedimientos de control pueden ser intencionalmente ignorados, bien con respecto a los criterios y estimaciones que se requieren en la preparación de los estados financieros, o en la ejecución y registro de las transacciones. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno contable a períodos subsiguientes está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones y de que el grado de cumplimiento de los procedimientos se pueda deteriorar.

Una debilidad sustancial de control interno es aquella en que el diseño o ejecución de uno o más elementos de la estructura de control interno contable no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en cantidades que podrían ser materiales en relación a los estados financieros, puedan ocurrir y no ser detectados dentro de un lapso oportuno por los empleados en el curso normal de la ejecución de las funciones a ellos asignadas.

Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, el cuál fue hecho con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades sustanciales de control interno; consecuentemente no expreso una opinión sobre el sistema de control interno contable de **CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.**, tomado como un todo. Sin embargo, mi estudio y evaluación mostró ciertas condiciones que aunque no se consideran debilidades sustanciales de control interno, llevamos a su conocimiento para que la acción correctiva sea tomada en las circunstancias.

Este informe tiene el único propósito de informar y ser utilizado por la Gerencia General, Gerencia Financiera, y otros ejecutivos dentro de la **CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.** Es oportuna la ocasión para expresar nuestros agradecimientos al personal de la Compañía por la colaboración brindada durante el desarrollo de la revisión.

## **2 Cifras agregadas de los estados financieros**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico.

Un resumen de las cifras agregadas de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, se incluyen en el **Anexo I**, adjunto.

## INFORME DEL COMISARIO REVISOR

### A los Socios:

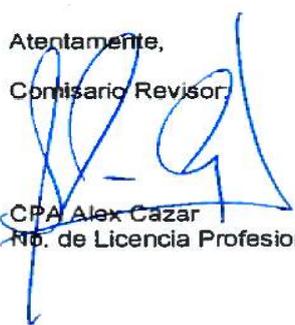
#### CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.

1. En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 octubre de 1992 y los estatutos de la Compañía, rendimos a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Junta General de Socios, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.
2. He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de la CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.. al 31 de de diciembre de 2016 y su correspondiente estado de evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía.
3. En mi opinión basado en mi examen, la evaluación de las funciones de vigilancia antes descritas:
  - a. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, que se apegan a las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIFs para Pymes, que se describen en los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente.
  - b. La información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de CONADEUNT CONSULTORES CIA. LTDA.. al 31 de diciembre de 2016 y su correspondiente estado de evolución del patrimonio y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo precedente.

En virtud de lo anterior, me permito someter los estados financieros adjuntos a la consideración de la Junta General de Socios, solicitando que se les agregue el presente informe.

Quito, abril 2018.

Atentamente,  
Comisario Revisor,

  
CPA Alex Cazar  
No. de Licencia Profesional: 17533